

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintisiete de octubre de dos mil veintiuno

Rad. 2015-00018

Teniendo en cuenta que en el presente el auxiliar de la justicia JAIRO DE JESÚS MELCHOR GUEVARA, aceptó el cargo, asignado como secuestre en este asunto, se le requiere para que se ponga en contacto con el secuestre saliente señor JAIME LONDOÑO JARAMILLO, a fin de que alleguen al despacho el acta de entrega del inmueble que se encuentra aprisionado

Para efectos de agilizar la entrega se requiere al apoderado judicial de la parte actora para que se comuniquen con el secuestre que entrega y el que recibe.

Expídanse los oficios pertinentes por el Centro de Servicios.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**45c9f0a63b5188c0fb0195994b0b7980b86c83ed79d3fd3a199147bc539
9a849**

Documento generado en 27/10/2021 04:28:05 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**